



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN MARTIN DE UNX
(NAVARRA)

El Ayuntamiento de San Martín de Unx, en sesión celebrada el 31 de julio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta del Proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Pablo Flores Domínguez para el Proyecto de Reforma y EBSS de la Residencia de Santa Zita de San Martín de Unx, por importe de conocimiento de la administración de 191.026,93 euros, IVA incluido, más el coste correspondiente al ascensor que ya fue objeto de contratación en el Pleno de 3 de mayo de 2023.

Estas obras están subvencionadas por el Gobierno de Navarra por Resolución 8368/2022, de 30 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por importe de 132.620,28 euros, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se da cuenta de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento de San Martín de Unx pueda cumplir con los plazos existentes para la finalización de las obras exigidos por el Gobierno de Navarra.

Sometiendo el acuerdo a adoptar a votación, se acuerda por unanimidad, lo que supone el quórum reglamentario:

Primero.- Adjudicar las obras del Proyecto de Reforma y EBSS de la Residencia de Santa Zita de San Martín de Unx, a Florencio Suescun Construcciones S.L., en la cantidad de 175.732,37 euros, IVA incluido, conforme a lo previsto en el artículo 75.1.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

Segundo.- Designar dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud a D. Pablo Flores Domínguez, D. Javier Asian Ansorena y D. Javier Osés Pérez de Muniain.

Tercero.- Comunicar a Florencio Suescun Construcciones S.L. y a D. Pablo Flores Domínguez que deberán presentar la documentación Plan de Medidas Antifraude para la Gestión de los Fondos Next Generation UE, aprobado por el Ayuntamiento de San Martín de Unx, que se encuentra en la página web municipal.

Cuarto.- Comunicar a Florencio Suescun Construcciones S.L. que deberá presentar la documentación para la formalización del contrato, consistente en la acreditación de la solvencia técnica y económica y la fianza del 4 % el precio de adjudicación.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para comunicar el nuevo proyecto al Gobierno de Navarra en caso de resultar necesario.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario.”

Contra este acuerdo puede interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo; o bien
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación.

En San Martín Unx, 31 de julio de 2023

Vº.Bº
El Alcalde, .



Fdo. Fco. Javier Leoz Guillén.



La Secretaria,



Florencio Suescun Construcciones S.L.